**COMUNICADO DE 23 DE MARZO DE 2020, DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19**

Ante la situación excepcional que estamos viviendo, motivada por el avance de la pandemia COVID-19, y los continuos cambios de la situación a nivel mundial, hacen que sean convenientes adoptar nuevas indicaciones por parte de este Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, en los siguientes puntos:

1. En todo momento deben seguirse las indicaciones de las autoridades locales, sanitarias y académicas, mientras se permanezca en la Universidad y país de destino.
2. En todo momento debéis estar atentos a los Avisos Consulares que publica el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC)
3. Es muy importante inscribiros en el Registro de Viajeros en el MAUC, para que los consulados correspondientes a vuestro destino conozcan vuestra presencia en el país donde estéis. A continuación, se indica el enlace del registro.

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

1. En caso necesario, podéis poneros en contacto con la Unidad de Emergencia Consular del MAUC, a través del teléfono de España +34 91 394 8900. Twitter @MAECgob
2. En caso de regresar a España:
   1. Ante la situación de cierre de fronteras, reducción de los medios de transporte, y las cada vez mayores dificultades para viajar, te recomendamos encarecidamente, que estés en contacto con las autoridades consulares españolas que te corresponda, y sigas las indicaciones que te den para organizar tu viaje de regreso.

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

* 1. Es muy importante que nos informes de tu situación en todo momento, al correo [internacionalizacion@uca.es](mailto:internacionalizacion@uca.es). No habrá penalización de ningún tipo por la reducción, interrupción o renuncia a la movilidad internacional al aplicar la cláusula de fuerza mayor.
  2. No es imprescindible que consigas un certificado de fin de estancia, ni realices ningún trámite administrativo antes de volver a España. Ya comunicaremos los trámites que habrá que hacer, en cuanto nos lo comuniquen las distintas instituciones (SEPIE, Junta de Andalucía,...)
  3. La UCA estará en contacto con las universidades de destino, y con los responsables de las movilidades, en cada uno de nuestros centros, para conseguir el menos impacto académico posible.
  4. A tu vuelta, ponte en contacto con el responsable de movilidad de tu centro de origen, para ir resolviendo las dudas que surjan sobre el reconocimiento académico.
  5. Si tu universidad de destino lo permite podrás seguir desde España la docencia no presencial que oferte para poder terminar el curso y poder obtener el reconocimiento correspondiente. Estad atentos a las instrucciones de la universidad de destino, para obtener es reconocimiento.
  6. Si tu universidad de destino no oferta docencia no presencial, podrás incorporarte a la docencia no presencial ofrecida en la UCA, para poder obtener los créditos que estaban inicialmente incluidos en cada acuerdo de estudios, siempre conforme a lo que se acuerde con los responsables académicos de tu centro en la UCA. Dadas las excepcionales circunstancias se ha pedido aplicar la mayor flexibilidad posible.